

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintinueve (29) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00091.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 48 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Agregar al expediente el memorial que milita a folio precedente del compaginario junto con el anexo allí enunciado, allegado por la Abogada que representa a la entidad demandante BANCO CAJA SOCIAL S. A., el mismo póngase en conocimiento del demandado RICARDO ANDRÉS ÁLVAREZ MARTÍNEZ.-

Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar (ver derivados No. 05, 11, 13, 44 y 47 del expediente digital).-

En lo atinente a la segunda petición contenida en el memorial anterior¹, se ordena a la profesional del derecho que representa a la parte actora, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 02 de noviembre del año 2022, mediante el cual se ordenó el secuestro preventivo de los bienes inmuebles objeto de la presente acción y en cumplimiento a lo ordenado en el citado auto la secretaría de este Despacho elaboró el despacho comisorio No. 0087 de fecha 16 de noviembre del año 2022, el cual se encuentra a su disposición para que proceda de conformidad (derivados No. 33 y 37 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 055, hoy 30 de marzo de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

¹ Derivado No. 47 del Expediente Digital.

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b77c99c6bce093b8018bc3f630ed04e935d84725d9ac5cde641f8a6d5258cf**

Documento generado en 29/03/2023 11:21:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>